1.- Que la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, agilice el pago a los beneficiarios de Jerez de las ayudas al alquiler correspondientes a la convocatoria de 2015, financiadas casi en su totalidad por la administración estatal.

2.- Que la Junta de Andalucía resuelva la convocatoria de ayudas para el año 2016, financiadas casi en su totalidad por la administración estatal, en un plazo que haga eficaz el fin de estas ayudas evitando el retraso de más de un año de la convocatoria de ayudas para 2015.

3.- Que la Junta de Andalucía, atendiendo al informe del Defensor del Pueblo Andaluz, efectúe el pago de las ayudas al alquiler resueltas favorablemente y pendientes de Planes de Viviendas anteriores".

2.-Proposición del Grupo Municipal Popular para que se inste a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y al Instituto Andaluz de la Juventud, a que desarrollen los mecanismos necesarios para que los ayuntamientos de las Entidades Locales Autónomas, puedan concurrir a la convocatoria de subvenciones, para la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a jóvenes, del Instituto Andaluz de la Juventud.

"La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en la Orden de 21 de junio, publicó la convocatoria de subvenciones en régimen en concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), a Entidades Locales Andaluzas, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza para el ejercicio 2016.

A pesar de ser un programa cuya finalidad es la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a todos los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, a los Ayuntamientos de las Entidades Locales Autónomas de Jerez no se les permite concurrir a esta convocatoria de subvenciones.

Creemos que los jóvenes de las ELAs tienen los mismos derechos que el resto de jóvenes, por ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

1. Instar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y al Instituto Andaluz de la Juventud, a que desarrollen los mecanismos necesarios, para que los Ayuntamientos de las Entidades Locales Autónomas, puedan concurrir a la convocatoria de subvenciones, para la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a jóvenes, del Instituto Andaluz de la Juventud".

3.-Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al desdoblamiento de la carretera A-384 Jerez-Antequera.

"La conocida carretera A384 Jerez- Antequera, actualmente identificada en dos tramos, la autovía A-382. Jerez- Arcos y la tradicional A-384. Arcos-Antequera supone un importante eje de comunicación interior entre las provincias de Cádiz y Málaga, un eje clave de comunicación transversal entre los nudos logísticos de Jerez y Antequera, así como un esencial eje vertebrador de gran parte de la Sierra de Cádiz y la ruta de los pueblos blancos.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2TI1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno | FECHA | 21/07/2016
DE1LZ6U0D7P2TI1

El Plan de Infraestructuras del Transporte de la Junta de Andalucía entre los años 2007-2013 contemplaban la duplicación de esta vía que permitiría que Jerez contara con una conexión de gran capacidad hacia el interior de la provincia de Málaga y el enlace con la A-92 hasta Granada y Almería.

Para la economía de Jerez, para reforzar la centralidad logística de nuestra ciudad, el desarrollo y la vertebración de Jerez como puerta de entrada a la Sierra de Cádiz y erigir a nuestra ciudad como el centro natural de conexiones entre el Puerto de Algeciras, el Puerto de Cádiz, el Aeropuerto de Jerez y el Puerto Seco de Antequera es fundamental que no se demore más el cumplimiento de los compromisos de la Junta de Andalucía con Jerez y la provincia de Cádiz.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera declara el desdoblamiento de la carretera A-384 entre Jerez y Antequera como una actuación de especial interés para la ciudad de Jerez por su importancia económica, logística, turística y social.

2.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez considera de vital importancia que se culminen las labores de redacción de los proyectos de todos los tramos e insta a la Junta de Andalucía a que realice las gestiones y presupuestarias necesarias para que en lo que resta del año 2016 y el año 2017 estén culminados los proyectos e iniciada la licitación de las obras.

3.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez traslada a la Junta de Andalucía la importancia de que el desdoblamiento total de esta importante infraestructura esté totalmente culminado en el año 2019 y solicita que el gobierno de la Junta de Andalucía garantice la planificación plurianual de esta inversión en los presupuestos del los años 2016, 2017,2018 y 2019.

4. El Ayuntamiento Pleno de Jerez declara que la no ejecución de este obra en el horizonte temporal especificado en el Plan de Infraestructuras del Transporte de Andalucía (2007-2013) supone un incumplimiento inadmisible de la Junta de Andalucía con la ciudad de Jerez y los jerezanos y se compromete a ejercer las gestiones institucionales que sean necesarias para que se ponga en servicio antes de finales del año 2019".

4.-Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Fundación Xerecismo y Libertad.

"En Mayo de 2015 la Junta de Gobierno Local aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Fundación Xerecismo y Libertad por la cual el Ayuntamiento cedería una parcela en la antigua Hijuela del Polo, hoy Avenida Chema Rodríguez, con una superficie de 20.000 metros cuadrados a la entidad, para la implantación de una Ciudad Deportiva vinculada el proyecto del Xerez Deportivo F.C y que se podría materializar una vez que la entidad culminara el proceso de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2TI1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno | FECHA | 21/07/2016
DE1LZ6U0D7P2TI1